

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS EL DÍA 1 DE
JULIO DE 2.010.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio Amador Muñoz

CONCEJALES:

D^a Josefa Rodríguez Rodríguez

D. José Escamilla González

D. Juan Carlos Arcos Ortega

D. Rafael Abad Rioja

D. Ramón Molina Mena

SECRETARIO:

D. José Cabezuelo Novella

En Alcubillas, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día 1 de julio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales supraescritos con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido convocados. No asiste y excusa su presencia D^a Pilar Arcos Rioja. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Cabezuelo Novella.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar los diversos asuntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Una vez efectuada la lectura del Acta de la sesión ordinaria de 6 de mayo de 2.010, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2.010.

SEGUNDO.- Que se proceda a su incorporación en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación.

2.-CONCERTACIÓN DE CUENTA DE CRÉDITO A CORTO PLAZO

El Sr. Alcalde da cuenta de la oferta presentada por la entidad Caja Rural, cuyas condiciones son:

Importe:	70.000,00 €
Duración:	Hasta 31 de diciembre de 2010
revisión:	Trimestral
Tipo de Interés:	Euribor (12M) + 3,5 %
Comisiones:	Apertura 0,5 %

El Pleno por cuatro votos a favor de D. Antonio Amador Muñoz, D^a Josefa Rodríguez Rodríguez, D. José Escamilla González y D. Juan Carlos Arcos Ortega y dos en contra de D. Rafael Abad Rioja y D. Ramón Molina Mena, toma los siguientes acuerdos:

:

PRIMERO: Aceptar la oferta de Caja Rural en las condiciones indicadas.

SEGUNDO: Comunicarlo a la entidad para proceder a su firma.

3.- ESTUDIO Y APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA DEROGACIÓN DE LAS TASAS POR VERTIDO Y DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL, POR OCUPACIÓN DEL VUELO DE TODA CLASE DE VÍAS PÚBLICAS CON ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, BALCONES Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES Y ENTRADA DE VEHÍCULOS.

Por parte de secretario se informa de lo acontecido en la Comisión de Hacienda, donde se recoge que los padrones de estas tasas mencionadas se encuentran desfasados y el trabajo de actualizarlo es difícil y sin garantías de adecuación total. También se expone que la pérdida de ingresos por la supresión de estas tasas se puede compensar con una subida mínima del tipo de gravamen del IBI de urbana.

El Pleno por unanimidad de sus miembros aprueba:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación de las siguientes tasas:

- Canales 1^a Planta
- Canales 2^a Planta
- Bardas de cercados
- Voladizos
- Entradas de Vehículos.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para hacer efectiva la derogación para el año 2011.

4.- REVISION DE PRECIOS DE LAS TASAS MUNICIPALES

A propuesta de la Alcaldía el Pleno por unanimidad acuerda no revisar los precios de las tasa municipales para el próximo ejercicio.

5.- ESTUDIO Y APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Por parte de secretario se informa de lo acontecido en la Comisión de Hacienda, donde se recoge que para compensar la pérdida de ingresos por la desaparición de las tasas recogido en el punto tres de este mismo Pleno se ha aprobado la subida del tipo de gravamen del IBI de urbana de 0,63 % al 0,79 %, siendo el incremento aprobado del 0,16 %.

El Pleno por unanimidad de sus miembros aprueba:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el incremento de del tipo de gravamen del IBI de Urbana al 0,79 %.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para aplicar el incremento en el próximo ejercicio.

6.- SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN ELECTRICA A FAVOR DE UNION FENOSA.

Por parte de secretario se informa de la solicitud:

INFORME

Vista la solicitud presentada por Unión Fenosa Distribución S.A., de conformidad con lo establecido en el art. 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

INFORMO

PRIMERO: La concesión demanial directa a Unión Fenosa Distribución S.A. del uso privativo de la vía pública para la Instalación de un Centro de Transformación

Compacto en la C/ del Pardo, queda sujeta la citada concesión a las siguientes condiciones:

1. La instalación del Centro de Transformación se llevará a cabo a costa del concesionario, en los términos establecidos en la licencia municipal que se otorgue.
2. El titular de la concesión dispone de un derecho real sobre las obras, las construcciones e instalaciones fijas que se hayan construido para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión. Este título otorga al titular y durante el plazo de validez de la concesión y dentro de los límites establecidos en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los derechos y deberes del propietario.
3. El Plazo se otorga por el que se otorga la concesión es según la ley de Patrimonio anteriormente citada será como máximo de 75 años, improrrogable, sin perjuicio de la facultad que se reserva el Ayuntamiento de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público.
4. La entidad a la que se adjudique la concesión está obligada a mantener en buen estado la porción de dominio público utilizada y el Centro de Transformación y asumirá todos los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasa y demás tributos que graven la instalación.
5. Igualmente, deberá obtener a su costa la totalidad de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
6. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de concesión, para garantizar su uso acorde con los términos de la misma.
7. La concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y el perjuicio de tercero.
8. La concesión se extinguirá por las siguientes causas:
 - Extinción de la personalidad jurídica del concesionario.
 - Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
 - Caducidad por vencimiento del plazo
 - Mutuo acuerdo.
 - Incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión
 - Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.

A continuación se pasa a leer el informe del aparejador municipal donde recoge que se requiera a Unión Fenosa Distribución S.A. que unifique los datos del proyecto y de ubicación del Centro de Transformación.

Tras una breve deliberación el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Trasladar a Unión Fenosa Distribución el informe del aparejador para corregir los defectos apreciados.

SEGUNDO.- Aprobar el informe de secretaría, modificando el plazo de 75 años por 50 años, y una vez el aparejador municipal informe positivamente se procederá a conceder la autorización.

TERCERO.- Comunicar a Unión Fenosa el tenor de esta resolución.

7.- ESCRITO DE LA PARROQUIA

Por parte del secretario se pasa a leer el escrito de la Parroquia donde se solicita la habitual colaboración económica y de préstamo del equipo de música y sillas con motivo de la festividad de Santa M^a Magdalena, titular de la Parroquia.

El Pleno acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar la subvención de 100 euros para sufragar la invitación.

SEGUNDO.- Acceder al préstamo de las sillas y del equipo de música.

8.- FIESTAS AGOSTO 2010

Por parte del Sr. Alcalde se expone el programa de festejos de las Fiestas de Agosto 2010, y aprovecha la ocasión para invitar a los actos a los señores concejales y solicitarles su colaboración en los actos.

El Pleno se da por enterado.

9.- DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Se da cuenta al Pleno Municipal de los decretos adoptados durante el mes de junio de 2.010

El Pleno Municipal se da por enterado.

10.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Se procedió a la lectura y aprobación de las facturas que se encontraban pendientes.

11.- ASUNTOS SOBREVENIDOS

No hubo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. José Escamilla formula la queja que le han expresado varios vecinos de la localidad sobre el uso del carrillo del Ayuntamiento fuera del horario laboral.

D. Antonio Amador responde que si se refiere a D. José Manuel González, trabajador de este ayuntamiento, él personalmente tenía conocimiento de este hecho y que lo había autorizado ya que al contrario D. José Manuel González ha puesto a disposición del Ayuntamiento sus propios vehículos, tractor, remolque y coche.

D. José Escamilla expresa que las mejoras ofertadas por la empresa José Mateo para la obra del Parque Municipal, tales como el mallazo de 15 x 15 x 6 en todos los paseos ha sido sustituido por fibra sin que se tenga constancia, con el agravante de ser la fibra más barata que el mallazo.

El Sr. Alcalde responde que, como Concejal de obras, debería haber expresado esta circunstancia antes, porque ahora casi ha finalizado la obra, pero pese a todo la obra tiene un seguimiento y una directora de obras que periódicamente la visita y presenta sus informes.

D. Ramón Molina indica que se debería comprobar esta circunstancia y solicitar a la empresa una explicación.

Por parte de D. Rafael Abad se pregunta si las entradas al Parque van a tener rampas adecuadas a la legislación.

El Sr. Alcalde responde que esta circunstancia esta contemplada en el proyecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22,15 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE